

le represente, en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido y el nombre del licitador:

- Sobre número 1: «Documentación».
- Sobre número 2: «Proposición económica».
- Sobre número 3: «Documentación técnica (Muestras)».

8. *Gastos*: Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se ocasionen por la publicación de este anuncio, en proporción a la cuantía de la adjudicación.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Director general, Ricardo García Herrera.—4.129.

#### Anexo

Título: Tiras reactivas (expediente número 20/95), con destino al Hospital General Universitario «Gregorio Marañón», dividido en tres lotes, licitables por separado.

Presupuesto máximo de contrata: 22.972.000 pesetas, IVA incluido, correspondiendo a cada lote las cantidades límites indicadas en el apartado 3 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianza provisional: El 2 por 10 del precio presupuestado (apartado 4 del anexo 1 del pliego).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio presupuestado.

Título: Fungible para hemostasia y taponamientos (expediente número 93/95), con destino al Hospital General Universitario «Gregorio Marañón», dividido en diez lotes, licitables por separado.

Presupuesto máximo de contrata: 27.153.000 pesetas, IVA incluido, correspondiendo a cada lote las cantidades límites indicadas en el apartado 3 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianza provisional: El 2 por 100 del precio presupuestado (apartado 4 del anexo 1 del pliego).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio presupuestado.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas a uno, a varios o a la totalidad de los lotes en que se dividen los concursos anteriores.

#### **Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación, por concierto directo, mediante Orden de fecha 28 de octubre de 1994, de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Talamanca del Jarama.**

Aprobar el gasto que origina la contratación de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Talamanca del Jarama, obra incluida en el plan cuatrienal, por un importe de 28.420.206 pesetas, cuyo crédito será contraído de la siguiente forma: 20 por 100 por el Ayuntamiento y 80 por 100 por la Comunidad, con cargo a la partida 76300, programa 163 del vigente presupuesto de gastos, adjudicándose las mismas a «Grupo Laim, Sociedad Anónima», a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, por el importe antes indicado, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de fecha 16 de junio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 1.569.527 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—234-E.

#### **Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación, por concierto directo, mediante Orden de fecha 17 de octubre de 1994, del contrato de suministro de sistemas radiantes, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la zona sur de la Comunidad de Madrid.**

Adjudicar el contrato de suministro de sistemas radiantes, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la zona sur de la Comunidad de Madrid, en la cantidad de 7.457.612 pesetas, a la empresa «Inysa, Sociedad Anónima», a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 76390 del programa 164, presupuesto de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de fecha 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 320.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—237-E.

#### **Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de fecha 17 de octubre de 1994, del suministro de sistemas radiantes, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.**

Adjudicar el contrato de suministro de sistemas radiantes, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en la cantidad de 7.457.612 pesetas, a la empresa «Inysa, Sociedad Anónima», a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 76390 del programa 162, presupuesto de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo,

y que fueron aprobados por Orden de fecha 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 320.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—236-E.

#### **Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concurso, mediante Orden de fecha 7 de diciembre de 1994, de la ejecución del trabajo de formación de cartografía urbana informatizada en los municipios de San Lorenzo de El Escorial y Torreldones.**

Adjudicar a «Geocart, Sociedad Anónima», una vez cumplidos los trámites señalados en el Reglamento de Contratación del Estado en relación al concurso y a propuesta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, el trabajo de asistencia técnica para la formación de nueva cartografía urbana informatizada en los municipios de San Lorenzo de El Escorial y Torreldones, por un importe de 30.795.000 pesetas, que se financiará en dos anualidades: 7.698.750 pesetas con cargo a la partida 76300, programa 163 del vigente presupuesto de gastos, y 23.096.250 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concurso y que fueron aprobados por Orden de fecha 27 de julio de 1994, reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero a la realización del trabajo y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—288-E.